# ADENDA Y/O ACTA ACLARATORIA N°1

Asunto: ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO N.º 136-2026

Por medio de la presente acta aclaratoria, se deja constancia de que en el Contrato N.° 136-2026, publicado en la plataforma SECOP II, cuyo objeto corresponde al "Suministro de arepas de maíz y de chócolo para el Centro de Retención Transitorio del Municipio de Rionegro", se presentó un error involuntario de digitación en las especificaciones técnicas relacionadas con la descripción del producto denominado arepa de chócolo tipo tela.

En efecto, se evidenció que el valor unitario de MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.600) registrado en los documentos contractuales corresponde a una arepa de chócolo de 90 gramos, según la cotización presentada por el contratista. Sin embargo, dicho gramaje no coincide con el producto efectivamente requerido por NUTRICERES S.A.S., toda vez que la necesidad contractual y técnica corresponde a una arepa de chócolo tipo tela de 50 gramos, cuyo valor unitario correcto es de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($850).

En consecuencia, y con el fin de evitar interpretaciones erróneas o dudas respecto de la ejecución contractual, se aclara expresamente que el producto requerido para el cumplimiento del Contrato N.° 136-2026 es la arepa de chócolo tipo tela de 50 gramos, y que el valor unitario aplicable para dicho ítem corresponde a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($850), manteniéndose inalteradas las demás condiciones, obligaciones y estipulaciones contractuales que no sean objeto de la presente aclaración.

Se copia este comunicado a la supervisión del contrato a fin de que tenga conocimiento del error.

Cordialmente,

JUAN JOSE ALZATE CALDERON
Profesional en Gestión de la Nutrición

Proyectó: Andrés Mauricio Zamora /Apoyo Juridico
Reviso: Felipe Martínez Otalvaro/ Líder de Contratación